

RECIBIDO
 Blanca
 03 MAYO 2013
 10:30 a.m.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 1 anexo simple

Secretaría General
 SG/0651/2013/DAAS/P. A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el día **26 de abril del año 2013** en el desahogo del **cuarto punto de asuntos generales inciso a), propuesto por el C. Regidor Octavio Sánchez García**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanimidad** de votos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 080/2013

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la construcción de un rastro municipal Tipo Inspección Federal (TIF) en la población de San Miguel Cuyutlán, en el marco del Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, componente Manejo Postproducción, subcomponente Infraestructura Rastros TIF del año 2013 de la Secretaría Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) del Gobierno Federal, a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), como instancia ejecutora, bajo el siguiente esquema de financiamiento de la obra:

No.	Obra	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Municipal	Ubicación
1	Construcción del rastro municipal TIF	Hasta el 49% de la inversión, sin rebasar los 20 millones de pesos.	\$9'919,000.00	Predio de 0-65-93.29 hectáreas	San Miguel Cuyutlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, celebren el o los convenios y/o suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) y/o la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como con el Gobierno Federal, a través del Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO) con el fin de dar cumplimiento cabal al presente punto de acuerdo.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y afecta las participaciones que en ingresos federales y estatales le corresponde percibir, hasta por el monto de la obra referida en el resolutivo PRIMERO del presente punto de

acuerdo, en garantía del cumplimiento del convenio y/o los instrumentos jurídicos que se suscriban con el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Federal, para la ejecución de la obra pública en cuestión, autorizando a la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado a retener dichas participaciones en caso de incumplimiento.

CUARTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y al Director General de Obras Públicas para que, en el orden de sus respectivas facultades y atribuciones, se realicen gestiones necesarias y se presente el proyecto a la instancia ejecutora conforme a las reglas de operación y la convocatoria aplicables, a programar y contratar la obra pública descrita en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, conforme al proyecto ejecutivo que se elabore y, en su momento, se autorice por el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), bajo la modalidad de licitación, así como para exigir garantías, supervisar y en su momento, pagar, recibir y finiquitar dicha obra pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones legales aplicables, así como para rendir los informes y remitir la información que requiera la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER) del Gobierno del Estado de Jalisco o el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), para comprobar el correcto ejercicio del gasto.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, con el auxilio de la Dirección Jurídica, para llevar a cabo las gestiones necesarias para la formalización del título de propiedad a favor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, donado por el Ejido de San Miguel Cuyutlán y que se encuentra en posesión del Gobierno Municipal para destinarlo a la obra autorizada en el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo.

SEXTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a recibir de los gobiernos Federal y Estatal las aportaciones que destinen para la ejecución de la obra pública a que se refiere el resolutive PRIMERO del presente punto de acuerdo, así como para aperturar la cuenta en administración correspondiente para el debido ejercicio de las mismas.

SEPTIMO.- Notifiquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) del Gobierno del Estado de Jalisco, al Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado, al Secretario de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado, al Subsecretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Oficina de la Coordinación de Proyectos Estratégicos, al Director General de Obras Públicas, a la Directora General de Transparencia, a la Directora General de Servicios Públicos, a la Dirección de Ingresos, a la Dirección de Finanzas, a la

Dirección de Contabilidad, a la Dirección de Procesos de Administración, a la Dirección Jurídica, a la Dirección de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.

OCTAVO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 26 de Abril del año 2013.

“2013, año de Belisario Domínguez y 190 aniversario del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco”

LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO

Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional
del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO
DE ZÚÑIGA, JAL.
SECRETARIA GENERAL

